



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 1 de 9	HLB-100-09

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1.993 y la Resolución 5185 de 2013 y a los principios orientadores de la función administrativa se contempla que para efectos de cumplimiento al principio de la Planeación, que conforme a la normatividad antes aludida, es aplicable a las Empresas Sociales del Estado, la necesidad de determinar la conveniencia y oportunidad de realizar un acto contractual sometido a las reglas del derecho ordinario estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación de la **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA EL APOYO INSITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR SANTANDER Y EN LA EJECUCIÓN DEL EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER”** el cual sobreviene del análisis de los siguientes aspectos:

1. Identificación de la necesidad y oportunidad en la adquisición de un servicio.

- 1) Que, con la promulgación de la constitución política de 1991, la seguridad social en Colombia se convirtió, en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios.
- 2) Que en la mencionada Ley se tomó en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios a los usuarios, así como auto - sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.
- 3) Que la ley 100 de 1990, así como la Ley 715 del 2002 forjan un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector salud, en concordancia con los criterios contenidos en la Ley 100 de 1993, adicionando elementos para su organización descentralizada, buscándole real equilibrio para las entidades que intervienen en el sector, considerando las dificultades que en los últimos años se han venido presentando especialmente en las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- 4) Que se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MBS-SASI-PS-001 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEBOLÍVAR-SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL LOCAL BOLÍVAR**”, para dar cumplimiento al objeto contractual **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓNDELASACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS- PIC-2026, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR – SANTANDER”**, el cual se requiere los servicios de médico para cumplir con algunas actividades ahí establecidas.
- 5) Que la necesidad a satisfacer por parte de la E.S.E. es dar cumplimiento a sus funciones y a las obligaciones contractuales surgidas de la naturaleza y objeto social del contrato interadministrativo **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MBS-SASI-PS-001 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEBOLÍVAR-SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL LOCAL BOLÍVAR**”, tendiente a desarrollar las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de la vigencia 2026, bajo condiciones de oportunidad, competencia y óptima cobertura, lo cual obliga a la entidad a contratar el personal profesional y así garantizar el cumplimiento de las actividades propias.
- 6) Que se hace necesario contratar los servicios de medico a través de personal externo a la ESE, con el fin de apoyar las actividades a desarrollar por la ESE, aplicadas al asesoramiento, acompañamiento y coordinación profesional y de logística para la ejecución de los ejes: **EJECUCIÓN DEL EJE 3: DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EJE 4: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EJE 5: CAMBIO CLIMATICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS**, dentro del marco de ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2026. Dichas actividades se encuentran enmarcadas en el contrato **MBS-SASI-PS-001**, firmado entre el municipio de Bolívar Santander y la ESE Hospital Local de Bolívar.

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitallocalbolivar@esehospibol.gov.co

Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 2 de 9	HLB-100-09

- 7) Que la contratación de los servicios debe ser oportuna para garantizar la normal ejecución de las actividades de la ESE, por cuanto al no ser contratados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las mismas.
- 8) Que verificada la planta de personal de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR SANTANDER** no se cuenta con el personal idóneo **suficiente** para desarrollar las actividades del PIC.
- 9) Para identificar el tipo de servicio a contratar se tomará como referencia lo proyectado en el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2026

2. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA EL APOYO INSITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR SANTANDER Y EN LA EJECUCIÓN DEL EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER"

3. ALCANCE Y OBLIGACIONES:

El propósito general del contrato de prestación de servicios profesionales consiste en el desarrollo de las actividades relacionadas a continuación:

ITEM	INTERVENCION (Descripción de la actividad)
1	Planear y desarrollar actividad dirigida a la población femenina como parte de conmemoración de la PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA el día 16 de Octubre bajo el lema "#La Ruta Rosa 360° – Experiencia Inmersiva para la Vida" con una participación masiva en la Marcha Rosa en todo el casco urbano del municipio, con el fin de brindar información en salud y sensibilizar sobre el autocuidado, autoexamen de mama y detección temprana.
2	Planear y desarrollar el día mundial de la PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA (octubre 19) en el centro poblado del municipio de Bolívar dirigido a la población en general brindando información en salud en buenas prácticas para la realización de autoexamen de seno en mujeres y hombres, exámenes y tiempo de tamizaje, entre otros.
3	Desarrollar en la cabecera municipal del municipio de Bolívar LA FERIA "BOLIVAR VIVE SALUDABLE" , brindando información con la TEMATICA: importancia de realizar tamizajes de prevención del cáncer de mama, próstata, cuello uterino, colon y recto según ruta de atención integral en salud y curso de vida.
4	Brindar información en salud a un gremio laboral conformado en el municipio, trabajando dos veces con las TEMATICAS: 1. prevención del riesgo cardiovascular y metabólico orientando a la población a promover los tamizajes (glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis) según curso de vida, 2. beneficios de practicas de bienestar y cuidado de la salud y su relación con los riesgos para la salud.
5	Implementar estrategia "Alerta Nutricional 5-0" – Estrategia Comunitaria de Detección Temprana y Protección Nutricional Infantil que conste de 4 intervenciones de identificación temprana, educación nutricional práctica y seguimiento comunitario dirigida a familias con niños y niñas menores de 5 años, orientada a prevenir casos de desnutrición aguda y crónica y evitar complicaciones que puedan derivar en mortalidad, en base a la TEMATICA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitalocalbolivar@esehospibol.gov.co

Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 3 de 9	HLB-100-09

6	Planear y desarrollar el día MUNDIAL DE LA NUTRICION (mayo 28) en el centro poblado del municipio de Bolívar dirigido a la población en general mediante Miniferia gastronómica saludable, brindando información en salud frente a buenas prácticas de alimentación saludable, consumo e inocuidad de alimentos.
7	Planear y desarrollar el día mundial de la LACTANCIA MATERNA (Agosto 5) en el área urbana del municipio dirigido a la población gestante y lactante del municipio de Bolívar brindando información en salud con las TEMATICAS: 1. El papel de la lactancia materna en la construcción del vínculo afectivo. Resolución de dudas sobre la lactancia (p ej técnica y frecuencia para amamantar, reconocimiento del vínculo afectivo, el neurodesarrollo adecuado; el desarrollo de cara y de funciones como deglución, masticación y la digestión; proteger el niño de alergias y enteros infecciones y del aparato respiratorio; favorecer el inter relacionamiento con las personas; prevenir el sobrepeso, la obesidad, cáncer del sistema hematopoyético, etc. hambre y saciarse del niño, extracción, transporte y almacenamiento de la leche materna, cuidado adecuado de las mamas y alimentación de la madre durante la lactancia). 2. Recomendaciones de la importancia de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, para promover el vínculo afectivo, el neurodesarrollo adecuado; el desarrollo de cara y de funciones como deglución, masticación y la digestión; proteger el niño de alergias y enteros infecciones y del aparato respiratorio; favorecer el inter relacionamiento con las personas; prevenir el sobrepeso, la obesidad, cáncer del sistema hematopoyético, etc.
8	Desarrollar en las veredas Puerto Pacheco, El Cruce (Santa Rosa), San Roque del municipio de Bolívar LA FERIA "BOLIVAR VIVE SALUDABLE" brindando información en salud con la TEMATICA: importancia de realizar tamizajes de prevención del cáncer de mama, próstata, cuello uterino, colon y recto según ruta de atención integral en salud y curso de vida.
9	Planear y Desarrollar la conmemoración en el casco urbano del municipio de Bolívar de las siguientes fechas conmemorativas: -Día mundial de la lucha contra la depresión (13 enero) -Día mundial contra la tuberculosis (24 marzo) -Día mundial de la atención primaria (abril 12) -Día mundial sin tabaco (mayo 31) -Día mundial de la hipertensión (mayo 17)
10	Las demás afines y que le sean propias e inherentes al objeto contractual

4. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección del contratista y su justificación

Desde la perspectiva legal, la contratación de servicios profesionales en el sector salud por parte de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) se enmarca dentro de un **régimen jurídico especial**, derivado de su naturaleza como entidades públicas descentralizadas, dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales, según corresponda. Dichas entidades se rigen por lo dispuesto en el **Capítulo III, Título II, Libro II de la Ley 100 de 1993**, así como por sus modificaciones introducidas por las **Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011**, normas que regulan de manera integral el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En particular, el **numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993** establece que las Empresas Sociales del Estado se someten al **régimen contractual de derecho privado**, sin perjuicio de la facultad discrecional de incorporar cláusulas excepcionales propias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando las circunstancias lo ameriten. Esta disposición otorga a las E.S.E. un marco de flexibilidad contractual, orientado a garantizar la continuidad,

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitalocalbolivar@esehospibol.gov.co

Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 4 de 9	HLB-100-09

oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, atendiendo la naturaleza misional de estas entidades.

Así mismo, el **artículo 13 de la Ley 1150 de 2007** dispone que aquellas entidades estatales que cuenten con un régimen contractual distinto al previsto en la Ley 80 de 1993 deberán, en el desarrollo de su actividad contractual y conforme a su régimen legal especial, **aplicar de manera obligatoria los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal**, consagrados en los artículos **209 y 267 de la Constitución Política**, respectivamente. En consecuencia, aun cuando la contratación se rija por normas de derecho privado, las E.S.E. están sujetas al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

En desarrollo de este marco normativo, el **artículo 76 de la Ley 1438 de 2011** estableció la obligación para las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de **adoptar un Estatuto de Contratación**, conforme a los lineamientos definidos por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de dicho mandato, esta cartera ministerial expidió la **Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013**, mediante la cual se fijaron los lineamientos generales que deben observar las E.S.E. en la adopción y aplicación de su estatuto contractual, fortaleciendo la planeación, la transparencia y la protección del recurso público.

En este contexto, la E.S.E. adoptó su **Estatuto de Contratación mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2024**, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 5185 de 2013, la cual fue posteriormente modificada en sus artículos 9, 10 y 16 por la **Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024**, con el propósito de fortalecer la fase de planeación contractual, optimizar la celebración de los contratos, reforzar la protección del patrimonio público y asegurar una mejor observancia de los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como la adopción de buenas prácticas y estándares en materia contractual.

En efecto el manual de contratación respecto de las modalidades se selección señala:

18 CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación: 18.1 La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades.

Así entonces de acuerdo con lo anterior el presente procedimiento contractual se adelantará bajo las reglas establecidas en lo dispuesto en el artículo 18. 1 por cuanto las actividades a desarrollar corresponden a actividades de **prestación de servicios profesionales**.

5. TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales de Salud.

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio profesional, que el contratista asumirá por su cuenta los gastos de seguridad social, transporte, manutención y demás gastos administrativos; la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR**, cuenta con los recursos suficientes en la vigencia dos mil veintiséis (2026).

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitallocalbolivar@esehospibol.gov.co
Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 5 de 9	HLB-100-09

El valor del presente contrato es la suma de, **DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000,00)** en el cual se incluyen los costos directos e indirectos.

El presente proceso contractual se encuentra respaldado por el según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 179 del 01 de abril de 2026, a cargo del numeral 2.4.5.02.09.01.02.05 denominado personal PIC, de recursos propios de la vigencia fiscal del año 2026.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Conforme a lo expresado por la entidad, se contempla el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000,00)**.

FORMA DE PAGO:

La entidad pagar **DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000,00)**, el cual se pagara así: Tres pagos al finalizar los siguientes meses de junio, septiembre y diciembre de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M C/TE (\$4.000.000,00)**, previo cumplimiento a conformidad del objeto contractual y demás obligaciones pactadas y sobrevinientes con el desarrollo del mismo, de lo cual dará certificación del respectivo supervisor y de la Secretaria de Salud Municipal. Previo recibido a conformidad y de verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, por parte del supervisor del contrato y de la Secretaria de Salud Municipal y suscripción de la respectiva acta parcial de pago, previa presentación de informes, presentación de la factura o cuenta de cobro y cumplimiento de las demás obligaciones del contratista en ámbitos legales y financieros que se generen por el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Bolívar Santander, y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para el desarrollo del objeto de este contrato.
3. Llevar a cabo los pagos correspondientes al sistema de seguridad social a los que la Ley ordena.
4. Informar al supervisor sobre hechos o eventos que alteren el desarrollo normal del objeto contractual.
5. Desarrollar el objeto contractual bajo el cumplimiento de las normas vigentes que lo regulen, de forma oportuna, suficiente e idónea.
6. Mantenerse actualizado en su campo de ejercicio profesional
7. Se obliga a responder y resarcir íntegramente todo tipo de daño o perjuicio que cause por acción u omisión en el ejercicio de su actividad en desarrollo y cumplimiento de este contrato cualquiera que sea la persona legítima que lo exija y requiera.

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitalocalbolivar@esehospibol.gov.co

Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander

Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 6 de 9	HLB-100-09

8. En el evento en que exista algún tipo de reclamación, demanda o acción de orden judicial o extrajudicial en contra de la E.S.E. por responsabilidad civil o de índole laboral en beneficio de terceros o de pacientes deberá responder por todo tipo de daño, declaración o condena que llegare a causarse contra la E.S.E como consecuencia de las acciones, omisiones o responsabilidades del CONTRATISTA en desarrollo de este contrato y con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Garantizar que la ejecución del objeto contractual se llevará a cabo bajo parámetros de buenas prácticas y en condiciones seguridad tanto para los equipos, como para el personal involucrado y la infraestructura de la entidad, en el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ESE:

- Efectuar los registro y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado con base en el presente contrato.
- Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto al objeto contractual.
- Suministrar la información y prestar la colaboración que sea requerida por el contratista para correcta ejecución del contrato
- Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato
- Supervisar la ejecución del contrato, a través del funcionario designado por la Gerencia.
- Solicitar con la debida oportunidad los informes, conceptos y demás que requiera para la normal ejecución del contrato.
- Las demás que se desprendan de la relación contractual, siempre y cuando se refieran al objeto contratado.
- Dar aplicación a lo dispuesto por la Ley 2381 de 2024, a partir del segundo semestre del año 2025.

10. DURACIÓN

El termino de duración del contrato es de ocho (8) meses de ejecución, desde la firma del acta de inicio

11. GARANTÍA

No se exige póliza de garantía en razón de que el contrato corresponde a prestación de servicios profesionales, por su forma de pago sujeto al recibo a satisfacción de actividades e informe lo que no implica riesgo patrimonial directo sobre la ESE.

12. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

El valor técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, según disponibilidad presupuestal antes descrita, se ajusta a las condiciones y precios del mercado, de acuerdo con las condiciones de accesibilidad y mercadeo, por lo tanto, la entidad no requerirá obtener previamente varias ofertas. No obstante, lo anterior de manera advertida la ESE Hospital Local de Bolívar apropió los dineros o recursos que le permitan durante la vigencia fiscal 2026 cumplir con el pago de la obligación principal a favor del potencial contratista que resultare, esta es, pagarle el precio los servicios acordados en valor y cantidad de cada uno de ellos.

Para justifica el valor del objeto a contratar, esta entidad en los presentes estudios se siguieron las políticas públicas fijadas por esta Empresa Social del Estado, según la cual los costos y precios de la presente contratación se tomarán determinando el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, así: Valor estimado de la contratación a adelantarse: En el presupuesto oficial se encuentran,

Una Empresa a su Servicio!

www.eseliospiBol.gov.co - hospitalocalBolivar@esehospibol.gov.co

Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander
Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 7 de 9	HLB-100-09

incluidos costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000,00)**, así:

- A. Los precios establecidos para el personal de PIC.
- B. Precios del mercado en la región de los servicios a contratar, lo cual se logró mediante consultas abiertas en el secop de contratos suscritos por otras entidades de similares características y con objetos semejantes e histórico de la entidad e histórico de contratación de la entidad con objetos similares
- C. Cobertura del servicio.
- D. Seguridad social.
- E. Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

Costos indirectos: Se proyectan los gastos de administración e impuestos de conformidad a la normatividad actual para esta clase de servicio.

Administración: La proyección del porcentaje para los gastos de administración se tiene en cuenta lo siguiente:

Impuesto valor agregado: Para las **personas que pertenecen al régimen común, y facturen IVA, se le realizará la retención del 19%** sobre el valor del IVA facturado, de conformidad a la normatividad tributaria vigente.

13. Criterios de Selección del Contratista

La E.S.E verificará la idoneidad del Contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Educación: TITULO PROFESIONAL COMO MEDICO con tarjeta profesional vigente

Experiencia: Tres (3) meses en ejercicio profesional como medico

Propuesta económica

La persona invitada a proponer debe allegar, suscrita por él mismo, la correspondiente propuesta económica en la cual exprese el valor total por el cual ejecutará el objeto contractual, discriminando la forma de pago.

14. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el **GERENTE con ayuda técnica del coordinador de EBS**, quien velará por los intereses de la E.S.E y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato (cuando aplique) y verificar el buen estado y uso de los insumos elementos dados para la prestación de los servicios contratados.

15. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico de la orden.

Estos riesgos pueden ser catalogados así:

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospitalbol.gov.co - hospitalocalbolivar@esehospitalbol.gov.co
Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander
Nit. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 8 de 9	HLB-100-09

Riesgo	Descripción / Tipificación	Asignación	Medidas de Mitigación
Calidad del servicio	Retraso en la prestación de servicios por parte del médico, afectando la atención.	Contratista	Definir cronograma claro, verificación de idoneidad, cláusula de penalidades.
Fallas en equipos o insumos	Fallas técnicas o falta de insumos que impidan la prestación del servicio.	Entidad	Mantenimiento preventivo, planes de contingencias
Ausencias del contratista	Inasistencias no previstas del Profesional de medicina.	Contratista	Obligación de notificación previa, cláusula sancionatorias del contrato
Falta de articulación con otros servicios	Descoordinación con personal médico o asistencial.	Entidad	Reuniones de articulación, canales de comunicación internos.
Desactualización científica/técnica	Uso de metodologías obsoletas o falta de actualización profesional.	Contratista	Formación continua, participación en capacitaciones.
Emergencias sanitarias	Aumento repentino de la demanda de servicios.	Entidad	protocolos de emergencia.
Riesgos de seguridad física	Condiciones inseguras en la zona de prestación del servicio.	Entidad	Evaluación del entorno, coordinación con autoridades.

Para mitigar los riesgos analizados, se establece supervisión permanente y el no pago de anticipo o pagos anticipado. La forma de pago del contrato se realizará así: se contempla el valor del servicio requerido en la **DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000,00)**, el cual se pagara así: Tres pagos al finalizar los siguientes meses de junio, septiembre y diciembre de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M C/TE (\$4.000.000,00)**, previo cumplimiento a conformidad del objeto contractual y demás obligaciones pactadas y sobrevinientes con el desarrollo del mismo, de lo cual dará certificación del respectivo supervisor y de la Secretaria de Salud Municipal. Previo recibido a conformidad y de verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, por parte del supervisor del contrato y de la Secretaria de Salud Municipal y suscripción de la respectiva acta parcial de pago, previa presentación de informes, presentación de la factura o cuenta de cobro y cumplimiento de las demás obligaciones del contratista en ámbitos legales y financieros que se generen por el contrato.

Justificación de los factores de selección

Los factores de evaluación serán el factor cuantía, la idoneidad y/o experiencia del Contratista

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MD/AAAA)	LUGAR FISICO O TELEMATICO
DETERMINACION DE LA NECESIDAD (CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL O AUSENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE IDONEO)	1° DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
ESTUDIO PREVIO	1° DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospitalbol.gov.co - hospitallocalbolivar@esehospitalbol.gov.co
Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457



E.S.E. Hospital Local

Bolívar Santander
Nít. 804.003.072-0

CONTRATOS			CODIGO
VERSION: 01	FECHA: 07/06/2024	PAGINA 9 de 9	HLB-100-09

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA.	1° DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA	10 DE ABRIL DE 2026	GERENCIA ESE HOSPITAL LOCAL BOLÍVAR – SANTANDER
ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA.	21 DE ABRIL DE 2026	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA CELEBRAR CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación de la propuesta	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha de suscripción del contrato.	TESORERIA. www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR LA RESPECTIVA GARANTÍA	No aplica	No aplica
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	No Aplica	No aplica
FORMA DE PAGO	Tres pagos al finalizar los siguientes meses de junio, septiembre y diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M C/TE (\$4.000.000,00) , previo cumplimiento a conformidad del objeto contractual y demás obligaciones pactadas y sobrevinientes con el desarrollo del mismo, de lo cual dará certificación del respectivo supervisor y de la Secretaria de Salud Municipal. Previo recibido a conformidad y de verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, por parte del supervisor del contrato y de la Secretaria de Salud Municipal y suscripción de la respectiva acta parcial de pago, previa presentación de informes, presentación de la factura o cuenta de cobro y cumplimiento de las demás obligaciones del contratista en ámbitos legales y financieros que se generen por el contrato	

Conclusión.

Con el presente análisis de Conveniencia y Oportunidad se acredita la necesidad de adquirir el servicio antes descrito para la E.S.E.

Se firma el presente estudio de conveniencia al primer (1°) día del mes de abril de 2026.

En constancia firma.

CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO QUIROGA
Gerente

Una Empresa a su Servicio!

www.esehospibol.gov.co - hospitalocalbolivar@esehospibol.gov.co
Cra 3 No. 3-194 –Bolívar Santander / Tel. 3208006063 – 3204410457